

TRESMARES GROWTH FUND II, SCR, S.A. (la "Sociedad")

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 29 de julio de 2022 a las doce horas en primera convocatoria o, en su caso, el día 30 de julio de 2022 a la misma hora y en el mismo lugar en segundo lugar, para deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria e Informe de Gestión) de la Sociedad y censura de la gestión social correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la aplicación de resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Delegación de facultades.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, así como del informe de gestión y del informe de auditoría de las referidas cuentas anuales.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con lo estatutariamente dispuesto, tienen derecho a concurrir con voz y voto a las juntas generales de accionistas los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro-registro de acciones nominativas con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta general que corresponda.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier otra persona, sea o no accionista.

Madrid, 28 de junio de 2022.

El Presidente, D. Borja Jesús Pérez Arauna.